



CIRCULAR N° 32

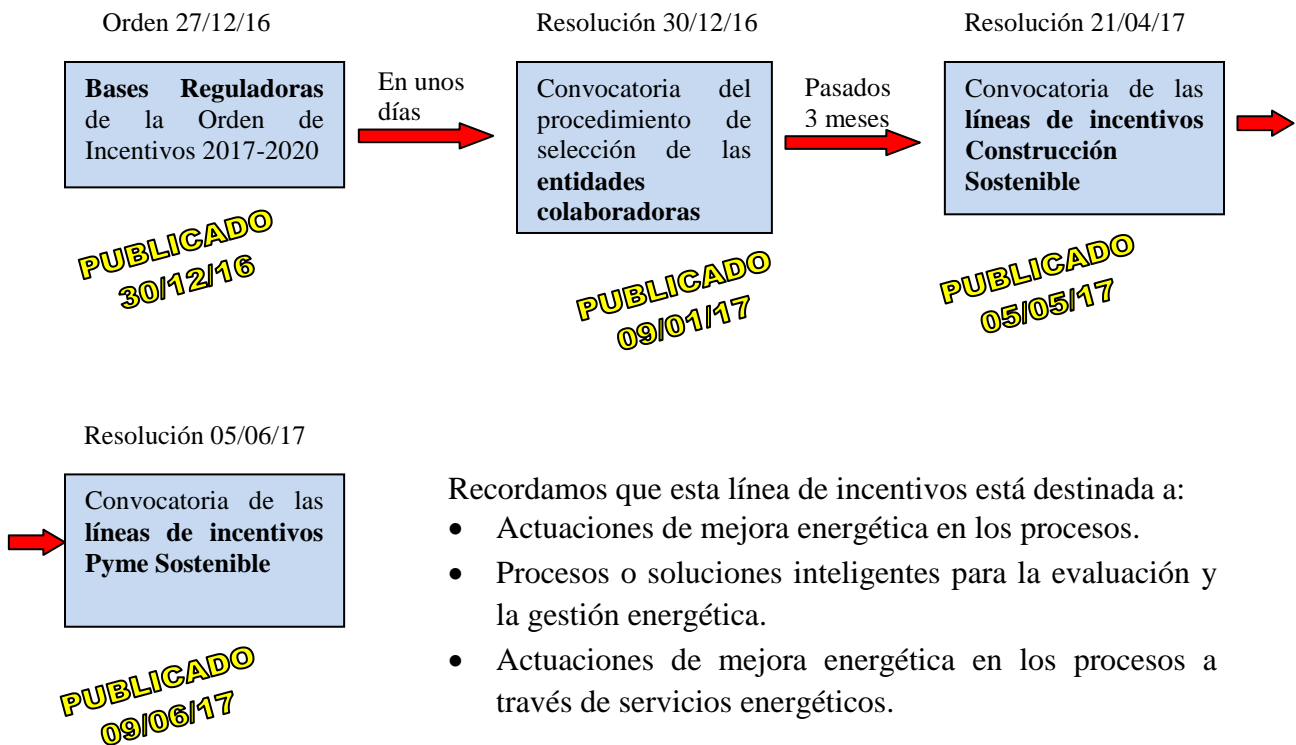
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA LÍNEA DE INCENTIVOS PYME SOSTENIBLE

DIRIGIDO A: ENTIDADES COLABORADORAS AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Sevilla, junio de 2017

Estimado asociado:

Tras la publicación de las bases reguladoras de la Orden de Incentivos 2017-2020, de la apertura de la convocatoria para solicitar ser entidad colaboradora y de la convocatoria de la línea de incentivos Construcción Sostenible, el 9 de junio se ha publicado la línea de incentivos **Pyme Sostenible**.



Recordamos que esta línea de incentivos está destinada a:

- Actuaciones de mejora energética en los procesos.
- Procesos o soluciones inteligentes para la evaluación y la gestión energética.
- Actuaciones de mejora energética en los procesos a través de servicios energéticos.

En esta Resolución, de la cual recomendamos una detenida lectura, entre otras cosas se dice:

- El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las **9:00** horas del día **30 de junio de 2017**.
- Las solicitudes serán exclusivamente **telemáticas**.
- Pueden ser beneficiarios:
 - Las empresas "pyme", ya sean personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes...



- Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas y las entidades sin ánimo de lucro.
- Contiene los siguientes formularios:
 - **Anexo I.** Solicitud de incentivo.
 - **Anexo IA.** Otorgamiento de representación y cesión del derecho de cobro.
 - **Anexo II.** Presentación de alegaciones.
- Debido a las declaraciones responsables que contiene la Solicitud, **no se requiere la aportación de documentos** acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos a los beneficiarios. La Agencia realizará las comprobaciones pertinentes antes de dictar la resolución.
- Los Beneficiarios y/o entidades colaboradoras podrán conocer el estado del expediente de forma telemática.
- El plazo máximo que tiene la Agencia para responder a la solicitud desde la fecha de entrada es de **tres meses** para incentivos < 450.000 € y **seis meses** para incentivos ≥ 450.000 €.
- Pasado el plazo sin respuesta de la Agencia se entiende desestimada la solicitud. **Silencio negativo.**
- Las ayudas están cofinanciadas en un **80%** con fondos europeos FEDER.
- Construcción Sostenible está dotada con un presupuesto de **36.688.913 €**
- El agotamiento del crédito antes de que se acabe el programa será publicado tanto en BOJA como en la Web de la Agencia Andaluza de la Energía.
- | |
|---|
| $\text{Incentivo Solicitado (€)} = \text{Intensidad (\%)} \text{ Coste Actuación Incentivable (€)}$ |
|---|

 - IVA excluido cuando este impuesto se recupera o compensa.
 - IVA incluido para el resto de los casos.
 - Considerados los límites establecidos en el apartado 5.b).1º del Cuadro Resumen II de las Bases Regulatoras.
- La plataforma telemática incluye un sistema de comprobación del Incentivo a Solicitar

Por último añadir que se está a la espera de la publicación de la convocatoria de la línea de incentivos **Redes Inteligentes**.

Puedes encontrar abundante y útil información sobre la línea Construcción Sostenible en:



[Aquí](#) puedes descargarte la Nota Informativa 1 sobre la marcha de la Línea Construcción Sostenible.

Sin otro particular, y a la espera de haberte sido de utilidad, se despide



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE